

ELECCIÓN TELEMÁTICA DE CONTRATOS PARA T.C.A.E._SNS-O

PERSONAS QUE PUEDEN FORMULAR ELECCIÓN

Únicamente se convocará a las personas para las que se estime que les podría llegar alguna oferta de las que se han publicado. Estas personas serán informadas a lo largo de esta semana mediante un SMS en el que se indica el plazo de elección y se facilita un enlace para visualizar las ofertas y otro para realizar la elección telemática.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE OFERTAS

La elección debe realizarse de manera telemática durante los días **24 y 25 de septiembre de 2026** a través del siguiente enlace:

<https://administracionelectronica.navarra.es/RRHH.SIMPA.Salud.OfertasOnline/#/ofertas>

Para acceder a la plataforma y elegir las plazas ofertadas es imprescindible la identificación mediante sistema Clave, certificado digital o DNI electrónico habilitado para ello.

Cada persona podrá seleccionar las ofertas de los ámbitos/opciones que tenga elegidos o las ofertas que sean mejora dentro del ámbito en el que esté contratada y deberá realizar un orden de elección según sus preferencias. Las ofertas para las que no sea aspirante, estarán sombreadas en gris y no se podrán seleccionar.

Quien desee optar a ofertas para cuyo acceso es necesario cumplir el requisito de euskera deberá haberlo acreditado (a través del apartado “currículum personal” ubicado en la página web de Empleo Salud Navarra) antes del plazo de elección. De no hacerlo así, la aplicación no le mostrará para su elección las plazas que tengan asignado este requisito.

INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información sobre la adjudicación de las ofertas se publicará a partir del 29 de septiembre de 2026 en la página web de Empleo Salud Navarra (<https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>) en el apartado “datos de interés”.

La adjudicación de los contratos se realizará conforme al orden de prelación de cada persona.

La adjudicación de una oferta implica su aceptación y no requerirá confirmación por parte de la persona aspirante. En caso de que se le adjudique una oferta, la firma del contrato y la incorporación son obligatorias; de no producirse la incorporación se aplicará la penalización o bloqueo correspondiente de acuerdo con la normativa.

SITUACIONES GENERADAS TRAS EL PROCESO DE ELECCIÓN

En caso de no realizar elección de ninguna oferta, se considerará que no se ha contestado al ofrecimiento.

En caso de realizar elección de todas las ofertas, se procederá a la adjudicación atendiendo al orden que ocupen las personas aspirantes en la lista en cada uno de los ámbitos.

En caso de realizar elección de ofertas (pero no de todas a las que pueda optar), si alguna de las ofertas no elegidas se adjudica por detrás de su posición:

- Se podrá justificar el rechazo a las ofertas no elegidas dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la adjudicación. En caso de no justificar el rechazo en dicho plazo, se aplicará la penalización correspondiente.
- Si se tratase de una mejora de contrato, se aplicará directamente un bloqueo.

La normativa de aplicación a efectos de justificación de rechazos de ofertas de contratación y bloqueos es la [Orden Foral 180E/2024, de 14 de junio](#)

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Para cualquier información sobre el procedimiento de elección de las ofertas puede contactar con la Sección de Llamamientos a través de consultas.contratacion.sns@navarra.es o llamando a los teléfonos 848428778 / 848426018 / 848428846 / 848428769.

INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS DE CONTRATACIÓN DISPONIBLES

La relación de ofertas disponibles se ha publicado en la página web de Empleo Salud Navarra (<https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>) en el apartado “datos de interés”.

En la Sección de Llamamientos no se dispone de más información que la que figura en los documentos publicados en la página web.

Si quiere obtener más detalles sobre los contratos ofertados, deberá contactar con el Servicio de Personal del centro correspondiente.